

Resolución Nro. RE-ESPOL-0038-2026

Guayaquil, 15 de mayo de 2026

REFORMA PAC

REF-PAC-006-2026

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador determina que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico; por lo tanto, de acuerdo con el artículo 288 ibidem, “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;

Que, la Asamblea Nacional Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-/, publicada mediante Suplemento del Registro Oficial No. 395 de fecha 04 de agosto del 2008, normativa que regula los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; ley reformada mediante Ley Orgánica Reformatoria publicada en el Registro Oficial Cuarto Suplemento No. 140 de 07 de octubre de 2025, con su respectiva fe de erratas publicada en el Séptimo Suplemento No. 141 del Registro Oficial de 08 de octubre de 2025;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 193 de 27 de octubre de 2025, se expidió el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Noveno Suplemento No. 153 de 28 de octubre de 2025, reformado mediante Decreto Ejecutivo No. 355, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 260 de 08 de abril de 2026;

Que, el inciso primero del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC/, respecto a la Necesidad y planificación indica: “*El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación. Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada. (...)*”;

Que, el artículo 64 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación

Resolución Nro. RE-ESPOL-0038-2026

Guayaquil, 15 de mayo de 2026

Pública, respecto del Plan Anual de Contratación indica: “(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente *motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas. (...)*”;

Que, con fecha 11 de noviembre de 2022, se posesionó como Rectora de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL) Cecilia A. Paredes Verduga, Ph.D.;

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-CCSS-OFC-0136-2024 de fecha 04 de julio de 2024, el Mgtr. José Arturo Maldonado Moncayo, Gerente de Comunicación Social, designa como delegados a la Mgtr. Cristina Quinde, webmaster y al Mgtr. José Javier Roldós, Analista de Comunicación para el cumplimiento de lo siguiente: - *Subir en la web de la ESPOL, las resoluciones de reforma al PAC cuando sea el caso-*.;

Que, mediante resolución Nro. RE-ESPOL-0001-2026 del 08 de enero del 2026 fue aprobado por la máxima autoridad el Plan Anual de Contratación (PAC) 2026 de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL).;

Que, mediante Memorando Nro. DADQ-MEM-0040-2026 de fecha 18 de marzo de 2026, la Ing. Jomaira del Rocío Castro Rebolledo, Directora de Adquisiciones, ratifica a la Econ. Adriana Palma Duque la delegación de actividades respecto del Plan Anual de Contratación – PAC de la ESPOL.;

Que, con fecha 24 de marzo de 2026, la Ing. María José Pino Rodríguez – Analista de Compras Públicas 2, verificó que el proceso de la “ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE ESPECTROMETRÍA DE MASAS Q-TOF ACOPLADO A CROMATOGRAFÍA LÍQUIDA DE ALTO RENDIMIENTO Y MICROPIPETAS AUTOMÁTICAS PARA EL PROYECTO DE “TECNOLOGÍAS ÓMICAS APLICADAS AL ESTUDIO DEL LINFOMA DE CÉLULAS B” DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA VIDA DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)”, no aplica a ninguno de los acuerdos comerciales.;

Que, con fecha 27 de marzo de 2026, la Ing. Janeth Elizabeth Ávila Lumisaca – Analista de Compras Públicas 2, verificó que el proceso de la “RENOVACIÓN POR LICENCIAMIENTO DE APLICATIVOS CON TECNOLOGÍA MICROSOFT PARA LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)”, no aplica a ninguno de los acuerdos comerciales.;

Que, con fecha 02 de abril de 2026, la Lcda. María Elizabeth Figueroa Aquino – Analista de Compras Públicas 2, verificó que el proceso de la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA RED FÍSICA PARA DATOS DE LA ESPOL”, no aplica a ninguno de los acuerdos comerciales.;

Resolución Nro. RE-ESPOL-0038-2026

Guayaquil, 15 de mayo de 2026

Que, con fecha 09 de abril de 2026, el Econ. Joao Eduardo Cruz Granjas – Analista de Compras Públicas 3, verificó que el proceso de la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL CATALOGADO PARA LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)”, no aplica a ninguno de los acuerdos comerciales.;

Que, con fecha 21 de abril de 2026, el Ing. Carlos Xavier Falcones Alcivar – Analista de Compras Públicas 2, verificó que el proceso de la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA BAÑOS DE ALTA CONCURRENCIA DEL CAMPUS GUSTAVO GALINDO VELASCO DE LA ESPOL”, no aplica a ninguno de los acuerdos comerciales.;

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-R-OFC-0463-2026 de fecha 11 de mayo de 2026, Cecilia A. Paredes V. Ph.D.- Máxima Autoridad de Espol, autoriza el inicio del proceso de la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL CATALOGADO PARA LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL).;

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-R-OFC-0470-2026 de fecha 13 de mayo de 2026, Cecilia A. Paredes V. Ph.D.- Máxima Autoridad de Espol, autoriza el inicio del proceso de la “RENOVACIÓN POR LICENCIAMIENTO DE APLICATIVOS CON TECNOLOGÍA MICROSOFT PARA LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL).;

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-R-OFC-0471-2026 de fecha 13 de mayo de 2026, Cecilia A. Paredes V. Ph.D.- Máxima Autoridad de Espol, autoriza el inicio del proceso de la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA RED FÍSICA PARA DATOS DE LA ESPOL.;

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-R-OFC-0478-2026 de fecha 14 de mayo de 2026, Cecilia A. Paredes V. Ph.D.- Máxima Autoridad de Espol, autoriza el inicio del proceso de la “ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE ESPECTROMETRÍA DE MASAS Q-TOF ACOPLADO A CROMATOGRAFÍA LÍQUIDA DE ALTO RENDIMIENTO Y MICROPIPETAS AUTOMÁTICAS PARA EL PROYECTO DE “TECNOLOGÍAS ÓMICAS APLICADAS AL ESTUDIO DEL LINFOMA DE CÉLULAS B” DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA VIDA DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL);

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-R-OFC-0480-2026 de fecha 14 de mayo de 2026, Cecilia A. Paredes V. Ph.D.- Máxima Autoridad de Espol, autoriza el inicio del proceso de la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA BAÑOS DE ALTA CONCURRENCIA DEL CAMPUS GUSTAVO GALINDO VELASCO DE LA ESPOL;

Resolución Nro. RE-ESPOL-0038-2026

Guayaquil, 15 de mayo de 2026

Que, mediante correo institucional de fecha 14 de mayo de 2026, el Econ. Joao Eduardo Cruz Granjas – Analista de Compras Públicas 3, solicita realizar la reforma en el PAC 2026 para incluir el proceso de la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL CATALOGADO PARA LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)”;

Que, mediante correo institucional de fecha 14 de mayo de 2026, Ing. Janeth Elizabeth Ávila Lumisaca – Analista de Compras Públicas 2, solicita realizar la reforma en el PAC 2026 para incluir el proceso de la “RENOVACIÓN POR LICENCIAMIENTO DE APLICATIVOS CON TECNOLOGÍA MICROSOFT PARA LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL).”;

Que, mediante correo institucional de fecha 14 de mayo de 2026, Ing. María José Pino Rodríguez – Analista de Compras Públicas 2, solicita realizar la reforma en el PAC 2026 para incluir el proceso de la “ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE ESPECTROMETRÍA DE MASAS Q-TOF ACOPLADO A CROMATOGRAFÍA LÍQUIDA DE ALTO RENDIMIENTO Y MICROPIPETAS AUTOMÁTICAS PARA EL PROYECTO DE “TECNOLOGÍAS ÓMICAS APLICADAS AL ESTUDIO DEL LINFOMA DE CÉLULAS B” DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA VIDA DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)”;

Que, mediante Memorando Nro. DAD-MEM-0063-2026 de fecha 15 de mayo de 2026, la Econ. Adriana Palma Duque -Analista de Compras Públicas 3, solicita autorización para registro en el PAC 2026 de contrataciones bajo el régimen Especial de Investigación Científica Responsable: (...) *Con relación a las contrataciones previstas para el ejercicio fiscal 2026, bajo el procedimiento de “Régimen Especial de Investigación Científica Responsable”, se informa que será necesario realizar reformas al Plan Anual de Contratación (PAC) 2026.*

No obstante, luego de la validación efectuada en el Sistema Oficial de Contratación Pública (SOCE), específicamente en la opción “Plan de Contratación – Ingresar/Actualizar PAC”, se verificó que el procedimiento contemplado en la Sección Décima Tercera, “Adquisiciones realizadas por Instituciones de Educación Superior Públicas”, regulado en el artículo 159 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no se encuentra habilitado dentro de las opciones disponibles para registro en el sistema.

Como respaldo de lo indicado, se adjuntan capturas de pantalla del SOCE, donde se evidencia la ausencia de dicha opción.

En virtud de lo expuesto, y con el fin de viabilizar el registro de estas contrataciones en el PAC 2026, se solicita se autorice que, mientras el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) actualiza la parametrización del SOCE, los procedimientos de “Régimen Especial de Investigación Científica Responsable” sean registrados utilizando la opción de Régimen Especial “Bienes y Servicios Únicos”, únicamente para efectos de incorporación en el PAC. (...).

Que, mediante texto inserto en Memorando Nro. DAD-MEM-0063-2026, de fecha 15 de mayo de

Resolución Nro. RE-ESPOL-0038-2026

Guayaquil, 15 de mayo de 2026

2026, la Ing. Jomaira del Rocio Castro Rebolledo, Directora de Adquisiciones señala “autorizado, proceder.”;

Que, mediante correo institucional de fecha 15 de mayo de 2026, la Lcda. María Elizabeth Figueroa Aquino – Analista de Compras Públicas 2, solicita realizar la reforma en el PAC 2026 para modificar y sustituir el proceso de la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA RED FÍSICA PARA DATOS DE LA ESPOL”;

Que, mediante correo institucional de fecha 15 de mayo de 2026, Ing. Ing. Carlos Xavier Falcones Alcivar – Analista de Compras Públicas 2, solicita realizar la reforma en el PAC 2026 para incluir el proceso de la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA BAÑOS DE ALTA CONCURRENCIA DEL CAMPUS GUSTAVO GALINDO VELASCO DE LA ESPOL”;

Que, considerando que existen los Términos de Referencia y certificaciones presupuestarias, así como las respectivas autorizaciones de inicio de proceso; se justifica técnica y económicamente realizar la reforma al PAC institucional del año 2026.;

Que, con base en los antecedentes de hecho y de derecho expuestos, se ha cumplido con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa aplicable; y,

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales,

RESUELVE:

UNO.- Aprobar la Reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) del año 2026 de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL), de acuerdo al siguiente detalle:

MODIFICAR:

DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE
MANTENIMIENTO DE LA RED FISICA PARA DATOS DE LA ESPOL	36.800,00	C1

Resolución Nro. RE-ESPOL-0038-2026

Guayaquil, 15 de mayo de 2026

SUSTITUR POR:

DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA RED FÍSICA PARA DATOS DE LA ESPOL	36.295,20	C2

INCLUIR:

CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	COSTO UNITARIO (Dólares)	PARTIDA	CUATRIMESTRE
295100014	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL CATALOGADO PARA LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)	22.971,69	530802	C2
512900021	RENOVACIÓN POR LICENCIAMIENTO DE APLICATIVOS CON TECNOLOGÍA MICROSOFT PARA LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)	111.265,38	530702	C2



Resolución Nro. RE-ESPOL-0038-2026

Guayaquil, 15 de mayo de 2026

853300012	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA BAÑOS DE ALTA CONCURRENCIA DEL CAMPUS GUSTAVO GALINDO VELASCO DE LA ESPOL	82.136,88	530209	C2
482530511	ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE ESPECTROMETRÍA DE MASAS Q-TOF ACOPLADO A CROMATOGRAFÍA LÍQUIDA DE ALTO RENDIMIENTO Y MICROPIPETAS AUTOMÁTICAS PARA EL PROYECTO DE “TECNOLOGÍAS ÓMICAS APLICADAS AL ESTUDIO DEL LINFOMA DE CÉLULAS B” DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA VIDA DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)	422.541,21	840104	C2
482530511	ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE ESPECTROMETRÍA DE MASAS Q-TOF ACOPLADO A CROMATOGRAFÍA LÍQUIDA DE ALTO RENDIMIENTO Y MICROPIPETAS AUTOMÁTICAS PARA EL PROYECTO DE “TECNOLOGÍAS ÓMICAS APLICADAS AL ESTUDIO DEL LINFOMA DE CÉLULAS B” DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA VIDA DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)	1.117,95	531404	C2

**CERTIFICACIÓN PLURIANUAL:
INCLUIR:**



Resolución Nro. RE-ESPOL-0038-2026

Guayaquil, 15 de mayo de 2026

CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	COSTO UNITARIO (Dólares)
853300012	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA BAÑOS DE ALTA CONCURRENCIA DEL CAMPUS GUSTAVO GALINDO VELASCO DE LA ESPOL	41.068,44

DOS.- Disponer a la Dirección de Adquisiciones, que proceda a la modificación respectiva del Plan Anual de Contratación (PAC) del año 2026 de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL), en el Portal del SERCOP.;

TRES.- Disponer a la Dirección de Adquisiciones, publicar la presente resolución de reforma al Plan Anual de Contratación 2026, en el Portal Institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec;

CUATRO. - Disponer a la Gerencia de Comunicación la publicación de la Reforma del PAC 2026 en el Portal Institucional de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL).;

Disposición Final. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de publicación en el Portal Institucional de SERCOP.

Documento firmado electrónicamente

Cecilia A. Paredes V, Ph. D.
RECTORA

Anexos:

- dadq-mem-0040-2026.pdf
- espol-ccss-ofc-0136-2024.pdf
- re-espol-0001-2026-resolucion-aprobacion-pac.pdf
- 1.1verificacion-acuerdos-signed-69.pdf
- 1.2espol-r-ofc-0463-2026.pdf
- 1.3solicitar reforma pac.pdf
- 1.4certificacion mef 1503-signed-signed.pdf
- 1.5verificacion-pac-signed-50.pdf

Resolución Nro. RE-ESPOL-0038-2026

Guayaquil, 15 de mayo de 2026

- 1.620260000360000000190.pdf
- 1.7especificaciones técnicas catálogo electrónico.pdf
- 1.8informe_de_necesidad_epp_catalogado_2026.pdf
- 1.9informenecesidad_usso-ijn-0362-2026-signed-signed-1.pdf
- 1.10solicitud_usso-2026-337-1.pdf
- 1.11verificacion-cate-signed-37.pdf
- 2.1verificacion-acuerdos-signed.pdf
- 2.2espol-r-ofc-0470-2026-autorizado-inicio-proceso.pdf
- 2.3solicito reforma pac.pdf
- 2.4rptpresupuestocertificaciones.pdf
- 2.5verificacion-pac-signed.pdf
- 2.6tdr-licencias-aprobado-signed-signed-signed.pdf
- 2.7solicitud_gtsi-2026-18.pdf
- 2.8estudio de mercado da-107-aprobado-signed-signed-signed.pdf
- 2.9informenecesidad_gtsi-ijn-0031-2026-signed-signed-signed.pdf
- 3.1solicitar reforma pac.pdf
- 3.2espol-r-ofc-0478-2026.pdf
- 3.3estudio_de_mercado-signed.pdf
- 3.4certificacion-presupuestaria-1393-signed-signed.pdf
- 3.5certificacion-presupuestaria-1394-signed-signed.pdf
- 3.6especificaciones-tecnicas-signed.pdf
- 3.7verificacion-pac-signed.pdf
- 3.8informe justificaciOn tÉcnica fcv cromatografía.pdf
- 3.9informenecesidad_fcv-ijn-0075-2026.pdf
- 3.10solicitud_fcv-2026-68.pdf
- 3.11dadq-mem-0063-2026.pdf
- 3.12reporte_deruta.pdf
- 4.1solicitar reforma pac.pdf
- 4.2espol-r-ofc-0480-2026.pdf
- 4.3verificacion-pac-signed.pdf
- 4.4certificacion_mef_1494-signed-signed.pdf
- 4.5certificacion_plurianual_2027_no._408-signed-signed.pdf
- 4.6tdr-da-2026-374-signed-signed-signed.pdf
- 4.7solicitud_dsg-2026-458.pdf
- 4.8informenecesidad_dsg-ijn-0471-2026_limpieza de baños.pdf
- 4.9solicitud-de-inicio-proceso.pdf
- 4.10verificacion-cate-signed.pdf
- 5.1solicitar reforma pac.pdf
- 5.2certificacion mef 1325-signed-signed.pdf
- 5.3oficio-autorizado-espol-r-ofc-0471-2026.pdf
- 5.4verificacion-pac-signed.pdf
- 5.5tdr_da-2026-321-aprobado-signed-signed-signed.pdf
- 5.6oficio-solicitud-inicio-memorando_nro._gtsi-mem-0059-2026.pdf
- 5.7estudio de mercado-da-2026-321-signed-signed-signed.pdf
- 5.8informenecesidad_gtsi-ijn-0383-2026-signed-signed-signed.pdf
- 5.9solicitud_gtsi-2026-368.pdf
- 5.10oficio-certificacion.pdf
- 5.11verificacion-cate-signed.pdf

Resolución Nro. RE-ESPOL-0038-2026

Guayaquil, 15 de mayo de 2026

Copia:

Magister
José Arturo Maldonado Moncayo
Gerente de Comunicación Social

nj/ap/jc